

Río Gallegos, 29 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.710/2023-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 3 de mayo de 2023, la docente María de los Milagros PIERINI ha presentado su renuncia definitiva a su cargo docente;

QUE, en fecha 31 de mayo de 2023, el Departamento de Ciencias Sociales, requiere a Mesa de Entradas y Archivo, el envío del expediente N° 69.856/2014, por el cual tramita el cargo en el que se encuentra designada la Prof. PIERINI, a fin de su escaneo, pase al sistema REPUYEN y tramitación de documentación;

QUE, luego de varias averiguaciones, en fecha 5 de junio el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo informa que, consultada la Mesa de Entradas del Rectorado, se informó que el expediente en cuestión se encuentra en la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 4, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales informa que recibió confirmación del Secretario de Hacienda y Administración, que da cuenta del extravío de las actuaciones en el ámbito de esa Secretaría;

QUE, en el ámbito de la UNPA, no se encuentra reglamentado un procedimiento para la reconstrucción de expedientes, en virtud de lo cual resulta adecuado proceder como lo establece el Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en su artículo 105;

QUE, consultado el sistema de Digesto Institucional, se puede verificar que en el marco del expediente en cuestión se han dictado CUATRO (4) instrumentos legales, Acuerdo N° 041/2014, y Disposiciones N° 652/2016, 850/2016 y 230/2017, cuyas copias se adjuntan a los presentes actuados;

QUE a los fines de instrumentar la aceptación de la renuncia definitiva de la docente PIERINI así como el trámite correspondiente a la cobertura del cargo, resulta imperiosa la reconstrucción del expediente, sin perjuicio de continuar con la búsqueda del expediente en soporte papel, el cual en caso de ser encontrado se deberá digitalizar en forma íntegra para su agregación presente expediente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR RECONSTRUIDO el Expediente N° 69.856/2014, "Promoción Cargo Efectivo Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Área Historia Argentina" el cual continuará su trámite mediante Expediente digital N° 0106.710/2023-UARG.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que en caso de ser encontrado el Expediente N° 69.856/2014 en formato papel, se deberá digitalizar en forma íntegra para su agregación a los presentes actuados.-

ARTÍCULO 3°.- REMITANSE las actuaciones reconstruidas a la Jefatura de Departamento Administración de Personal para la continuidad del trámite según su estado.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 476/2023